



CUDAP: EXP. 0087829/2014

Córdoba, 22 SEP 2014

VISTO:

La Resolución Decanal Nº 2639/14, que dispone el llamado a concurso de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo vacante cat. 366-6 7 D para desempeñarse en el Departamento de Servicios Generales de esta Facultad; teniendo en cuenta el dictamen del tribunal del concurso mencionado en la que se establece el orden de mérito;

CONSIDERANDO:

- La normativa vigente según ORD. HCS Nº 07/12 y CCT 366/06 en su título 4 que establecen el régimen de concurso para el personal No Docente de la Universidad Nacional, sus plazos y procedimiento impugnatorio y/o recursivo;
- El resultado de la prueba de antecedentes y oposición;
- Las notificaciones efectuadas a los interesados;
- La gestión de gobierno realizada por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, aplicando el proceso de concurso que garantiza al personal No docente de esta Dependencia la igualdad de oportunidades;
- Las aspiraciones del personal No Docente a una carrera laboral que posibilite el crecimiento personal y fortalecimiento de RRHH de la Institución;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: APROBAR lo actuado y dictaminado por el Tribunal designado por Resolución Decanal Nº 2639/14.

Prof. Mgter ROGELIO DA MEL PIZZI SECRETARIO TÉCNICO FACULTAD DE CIENCAS MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

3297





ARTICULO 2º: DESIGNAR por concurso a la Sra. Sandra Beatriz CHILIGUAY LEYBA Leg. 43739 cargo cat. 366-6 7 D, para desempeñarse en el Departamento de Servicios Generales de la Facultad de Ciencias Médicas, a partir del 01 de octubre de 2014.

ARTICULO 3º: PROTOCOLICESE, notifíquese. Cumplido elévese a la Dirección General de Personal de la UNC a fin de proceder con los trámites correspondientes. Cumplido, comuníquese a la entidad Gremial y archívese.

Prof. Mgter ROGELIO DANIZ PIZZI SECRETARIO TÉCNICO FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
JNIVERSIDAD NACIONAL DE CORBOBA

RESOLUCION Nº RP.sr.

3297